

RESOLUCIÓN No. 057 DEL 20 DE MAYO DE 2019

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y Departamento Nacional de Planeación, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

Que para el día 21 de mayo de 2019, está programada la reunión de capacitación financiera con el BID y con el Ministerio de Transporte, a realizarse en la ciudad de Bogotá, en horas de la mañana en las instalaciones del BID, y en horas de la mañana en las instalaciones del Ministerio de Transporte.

Que dada la importancia de estas capacitaciones, para el desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera necesaria y obligatoria la asistencia de la Asesora de control interno de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá D.C., para cumplir con la agenda programada el día 21 de mayo de 2019.

Que el desplazamiento de la funcionaria tendrá lugar el día 21 de mayo de 2019.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje de la funcionaria asesora de control, interno de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá durante el día 21 de mayo del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la agenda establecida.

Que la Resolución No. 047 del 04 de Julio de 2017 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaticos y reconocer su pago a la asesora de control interno de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor de la asesora de control Interno **ROCIO CASTILLO BLANCO**, para cumplir con la agenda

RESOLUCIÓN No. 057 DEL 20 DE MAYO DE 2019

programada reunión de capacitación financiera en el BID y en el Ministerio de Transporte, el día 21 de mayo de 2019, a primera hora del día.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	ROCIO CASTILLO BLANCO
Cargo:	Asesora de Control Interno
Cédula:	41.904.178
Sueldo:	\$4.674.144
Días	21 de mayo de 2019
Modalidad:	01 sin pernoctar

Vr. Viático Diario \$117.613 X 1.50	\$117.613
Gastos de Transporte	\$ 98.362
Total a reconocer	\$215.975

ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal **No.179** y Registro Presupuestal **No.233** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar a la funcionaria la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2019.

Comuníquese y Cúmplase


ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁCHEZ
Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra Maria.- Contratista Administrativa y Financiera
Revisó: Angela Burgos – Jurídica - contratista